

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**VILLAMANTA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 120 a 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por decretos de esta Alcaldía 411/2019, 412/2019 y 413/2019, todos ellos de 28 de junio de 2019, y mediante acuerdo del Pleno municipal de 8 de julio de 2019, se han efectuado los siguientes nombramientos, delegaciones y representaciones de esta Alcaldía:

1. Nombramientos de tenientes de alcalde:

Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de la correspondiente resolución, a los siguientes tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde: don Benito Beato Bravo.
- Segundo teniente de alcalde: don Alberto Bello Piñero.
- Tercera teniente de alcalde: doña María Belén Paz López.

Los tenientes de alcalde nombrados sustituirán al alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de su cargo. Igualmente, desempeñarán las funciones de alcalde en los casos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde. Las condiciones para el ejercicio de las funciones delegadas serán las generales previstas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sustitución del alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

2. Nombramiento de concejales-delegados:

- Nombrar a don Benito Beato Bravo concejal-delegado de los siguientes servicios: Personal, Empleo y Formación, Funcionamiento Interno, Industria y Comercio y Comunicación.
- Nombrar a doña Silvia García Pires concejala-delegada de los siguientes servicios: Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Cultura, Educación, Juventud y Deporte.
- Nombrar a don Alberto Bello Piñero concejal-delegado de los siguientes servicios: Urbanismo, Obras Públicas e Infraestructuras.
- Nombrar a doña María Belén Paz López concejala-delegada de los siguientes servicios: Sanidad y Servicios Sociales (incluyendo Mujer, Infancia y Tercera Edad).
- Nombrar a don Valentín Pereira Fresno concejal-delegado de los siguientes servicios: Hacienda, Seguridad, Participación Ciudadana y Turismo y Patrimonio.

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de las obras y servicios correspondientes, así como la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

En Villamanta, a 10 de julio de 2019.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(03/25.328/19)

